

VISTO:

La repercusión política en torno al proceso judicial seguido contra la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, particularmente en el marco de la denominada "Causa Vialidad" y el trascendido sobre una inminente resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dejaría firme la condena y habilitaría tanto su encarcelamiento como su inhabilitación para ejercer cargos públicos, en coincidencia con su reciente anuncio de su decisión de ser candidata a diputada en las próximas elecciones de medio término en la provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que la denominada "Causa Vialidad" se inicia el 29 de abril de 2016 a partir de una denuncia impulsada por Javier Iguacel, interventor de Vialidad Nacional designado por el entonces presidente Mauricio Macri, en el marco de una ofensiva judicial claramente direccionada.

Que la denuncia se basó en una auditoría realizada exclusivamente sobre las obras ejecutadas en la provincia de Santa Cruz entre 2003 y 2015, dejando en evidencia un criterio selectivo y sesgado.

Que, tan solo meses después, en diciembre de ese mismo año, se dictó el procesamiento de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner y de otros ex funcionarios, con la participación de los fiscales Gerardo Pollicita e Ignacio Mahiques. Este último, con vínculos familiares y políticos directos con altos cargos del gobierno de Macri y del Poder Judicial, forma parte del entramado judicial que ha operado sistemáticamente para perseguir a dirigentes opositores.

Que todo el proceso estuvo marcado por gravísimas irregularidades, que lo deslegitiman desde su origen. Entre ellas, la integración del tribunal con jueces que no solo tienen probados lazos con el macrismo, sino que incluso participaron en reuniones en la Casa Rosada y la Quinta de Olivos mientras tramitaban causas sensibles contra ex funcionarios del gobierno anterior. Tal es el caso de Gustavo Hornos, Mariano Borinsky y Diego Barroetaveña.

Que, tras años de exposición mediática constante, no se ha presentado una sola prueba que demuestre que el Poder Ejecutivo Nacional haya impartido órdenes para favorecer a un empresario en particular. Las auditorías y peritajes concluyeron de forma categórica: no hubo sobreprecios, las obras que se pagaron se ejecutaron, las que no se realizaron no fueron abonadas, y se cumplieron los controles administrativos exigidos por ley.

Que las resoluciones judiciales fueron anticipadas y filtradas a los principales medios de comunicación, configurando una grave vulneración de la independencia judicial y del derecho a defensa, en el marco de una avanzada del llamado "partido judicial" y de un sistema paralelo que actúa por fuera del Estado de Derecho.

Que el intento del gobierno nacional actual, con el acompañamiento de todos los partidos que acompañan activamente al oficialismo, de aprobar una ley denominada "Ficha Limpia" para impedir candidaturas populares también forma parte de este escenario de disciplinamiento político y judicialización de la política.

Que esta práctica no es nueva en la historia argentina: Juan Domingo Perón fue acusado, proscrito y perseguido mediante mecanismos similares, bajo el argumento de figuras jurídicas rimbombantes, con cobertura mediática desproporcionada y sentencias dictadas según conveniencias políticas.

Que esta modalidad de persecución judicial no constituye un hecho aislado, sino que se inscribe en una matriz de acción con violencia creciente por el gobierno nacional contra dirigentes sociales y que se vincula con la política sostenida en la última década en América Latina para neutralizar a líderes de proyectos populares, como lo demuestra el caso contra Luiz Inácio 'Lula' da Silva en Brasil, socavando la calidad democrática de toda la región.

Que en las últimas semanas se ha hecho pública la posible orden de detención contra Cristina Fernández de Kirchner, coincidiendo con su reciente anuncio de candidatura a cargos electivos en la provincia de Buenos Aires, lo que se inscribe en una estrategia reiterada de persecución y proscripción política.

Que la demonización sistemática de una figura política a través de discursos de odio, amplificadas por los medios hegemónicos y validados por un sector del Poder Judicial, no es inocua, sino que funciona como un caldo de cultivo para la violencia política, cuya expresión más grave y alarmante fue el intento de magnicidio perpetrado contra la propia Cristina Fernández de Kirchner el 1 de septiembre de 2022.

Que el uso del lawfare en el sentido del armado de causas judiciales con poco sustento, como en el caso de persecuciones a diferentes dirigentes populares (como Milagro Sala, Eduardo Belliboni y otros), llevadas adelante por jueces vinculados a sectores partidarios con el objetivo de impedir que puedan presentarse a elecciones candidatos con un alto margen de aceptación, legitimidad y reconocimiento por parte del electorado vulnera las bases del sistema democrático, avasalla sus principios constitucionales y empobrece la calidad y diversidad de las opciones electorales y del sistema político, y fundamentalmente, genera un siniestro antecedente para cualquier candidato de cualquier fuerza política en el futuro que sea sometido a la persecución política y proscripción por parte de sus adversarios electorales de manera encubierta a través de sectores que le son afines desde el Poder Judicial.

Que, como consecuencia de lo expresado en los considerandos anteriores, la comunidad educativa en su conjunto se ha declarado en estado de alerta y movilización, manifestando su preocupación a través de comunicados emitidos por las federaciones universitarias de estudiantes, docentes y trabajadores docentes.

Que esta Universidad Pública, comprometida con la defensa de los principios democráticos y los derechos fundamentales, tiene la responsabilidad institucional y cívica de manifestarse frente a los intentos de deslegitimación de la voluntad popular, persecución política y debilitamiento del Estado de Derecho;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS *AD-REFERENDUM* DEL
CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

Artículo 1º: Manifiestar su enérgico repudio ante la persecución política y judicial ejercida contra la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el marco de un proceso judicial irregular, sin pruebas concluyentes, y atravesado por injerencias políticas, mediáticas y económicas.

Artículo 2º: Expresar su profunda preocupación por el deterioro institucional que implica la utilización del Poder Judicial con fines de proscripción política y disciplinamiento a los liderazgos populares democráticamente contruidos.

Artículo 3º: Reafirmar el compromiso de esta Universidad con el respeto a las garantías constitucionales, la independencia judicial, y la plena vigencia del Estado de Derecho como pilares fundamentales de nuestra vida democrática.